



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520240002400	Ordinario	Anselmo Jose Yanes Osorio	Admistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/02/2024	Auto Decide - Primero: Adicionar El Auto De Fecha 15 De Febrero De 2024 Y, En Consecuencia,Segundo: Notificar Por Secretaria La Presente Decisión A La Agencia Nacional Dedefensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El presente Proceso De Acuerdo Con Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011
23001310500520240001100	Ordinario	Hugo Armando Martinez	Martinez Caballero Sas	20/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

Rosales

Primero: Téngase Por Subsanada Y Admitir La Demanda Presentada Por,Hugo Armando Martinez Rosales, Contra Martinez Caballero Sas, Por Lasrazones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Notifiquese De La Presente Decisión A Los Demandados, Martinezcaballero Sa Martinezcaballero02yahoo. Es, De Conformidad A Lo Dispuesto En Elartículo 8 De La Ley 2213 De 2022 Y El Literal A, Numeral 1 Del Artículo 41 Del Cpt Y Ss,Modificado Por El Artículo 20 De La Ley 712 De 2001.Tercero: Désele Traslado A Los

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

				Demandados Por El Término De Diez (10) Días Para Queconteste, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida, Esto Es A Los Dos (2) Días Hábilessiguientes Al Envío Del Mensaje, De Conformidad A Lo Estipulado En El Artículo 74 Del Cpt Yde La S.S Y El Inciso 3Ro Del Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



23001310500520220032300	Ordinario	Jose Fernando Toro Miranda	Empresa Inversiones Araujo Dominguez S.A.S.	20/02/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Parte Demandante Jose Fernando Toromiranda Y A Su Apoderado El Dr. Luis Ángel Buelvas Moreno; Así Como Ala Parte Demandada Inversiones Araujo Domínguez S.A.S, Para Que En El término De Cinco (05) Días, Alleguen Con Destino A Este Despacho La Transacción Porellos Celebrada, So Pena De Abrir Incidente.Segundo: Notifiquese Por Secretaría.
23001310500520220010700	Ordinario	Martha Lucia Pedraza Peralta	Intec De La Costa Sas	20/02/2024	Auto Requiere - Primero: Requerir A La Entidad Afp Porvenir S.A., Para Que Realice Cálculo Actuarial A Favor De La Actora, Por Los Periodos Del 03 De

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

				Noviembre De 2020 Al 26 De Agosto De 2021, Teniendo Como Ibc Un Salario De 2.500.000 Para Cada Anualidad (2020 Y 2021).Por Secretaria, Remítase La Comunicación Respectiva E Indíquesele Que Cuenta Con El Término De Cinco (05) Días, Para Remitir Lo Solicitado; So Pena De Aplicar Las Sanciones Indicadas Enel Artículo 44 Del C.G.P.Segundo: Requerir Al Apoderado Judicial De La Parte Actora Para Que Preste Juramento De La Denuncia De Bienes Consagrado En El Artículo 101 Del Cpt.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024



23001310500520220013400	Ordinario	Osiris Susana Pacheco Falon	Icbf - Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	20/02/2024	Auto Decide - Ordenar Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante Prestar El Juramento De Rigor De Que Trata El Artículo 101 Del Cptss. Por Secretaría Remitir El Acta De Juramento A La Dirección De Correo Electrónico Registrado En La Demanda.
23001310500520220001500	Ordinario	Ramon Alberto Berrocal Hernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago En Contra De Colpensiones, Y Enfavor Del Señor Ramon Alberto Berrocal Hernandez Por El Valor De Cuatromillones Quinientos Treinta Mil Doscientos Seis Pesos (4.530.206) Por Concepto Deretroactivo Pensional; Y

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

Por Valor De Ciento Treinta Y Un Mil Novecientos Cincuenta Pesos(131.950) Por Concepto De Costas Y Agencias En Derecho Causadas En El Proceso Ordinariolaboral.Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Depositados En Cuenta Corriente, De Ahorros, Cdt O Que A Cualquier Otro Título Bancario O Financiero Poseacolpensiones En El Banco Gnb Sudameris, Pero Solo Para Respaldar El Pago Delas Condenas Referentes Al Retroactivo Pensional, Y No Del Pago De Las Costas Procesales Yagencias En Derecho, Teniendo Como Límite La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 20 De Miércoles, 21 De Febrero De 2024

				Suma De Seis Millones Setecientos Noventa Ycinco Mil Trescientos Nueve Pesos (6.795.309), Acorde Con El Artículo 593 Numeral 10 Delcgp.Cuarto: Notifíquese Este Proveído Personalmente A La Parte Ejecutada, Dadoque La Ejecución Fue Presentada Fuera De Los De Los Treinta Días Luego De Notificado El Autode Obedézcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 21 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47d05e1f-8ac3-46bd-b603-14bdd4662444